



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00860446- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA CON GOCE DE HABERES ARQ. CHAILE

VISTO:

El Expediente EX-2023-00860446- -UNC-ME#FAUD, por el que el arquitecto Silvio Ariel CHAILE, solicita justificación de inasistencia con goce de haberes en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado arquitecto solicita justificación de inasistencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de INFORMÁTICA, los días 5 y 6 de octubre de 2023, para participar como Expositor del 12° Encuentro de Docentes de Matemática en carreras de Arquitectura y Diseño de Universidades Nacionales del MERCOSUR.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal eleva informe que corresponde dictar Resolución autorizando la licencia solicitada por el docente Silvio Ariel CHAILE, según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de INFORMÁTICA, con goce de sueldos, para participar del 12° Encuentro de Docentes de Matemática en carreras de Arquitectura y Diseño de Universidades Nacionales del MERCOSUR, a realizarse en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral en Santa Fe, Argentina, del día 5 al 7 de octubre de 2023, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y conceder licencia, con goce de haberes, al arquitecto Silvio Ariel CHAILE (Legajo N° 37673) en su cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de INFORMÁTICA, para participar del 12° Encuentro de Docentes de Matemática en carreras de Arquitectura y Diseño de Universidades Nacionales del MERCOSUR, a realizarse en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral en Santa Fe, Argentina, del día 5 al 7 de octubre de 2023, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal,

dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

/VJ